



AJUNTAMENT DE
SANT ANTONI DE PORTMANY
Illes Balears

Área de Secretaría

Tipo de procedimiento:

CNT-Negociado Contrato de Obras

Referencia:

000010/2010-CNT

ASUNTO:

CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (Contratación según el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre)

- Expediente 10/2010-CNT. Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas (Contratación según el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre)

Visto el expediente de referencia.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras Públicas de fecha 25 de febrero de 2010, del tenor literal siguiente:

“Propuesta aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (BOE núm. 259 de fecha 27 de octubre de 2009).

Vista la Resolución del Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 8 de febrero de 2010 mediante la cual se autorizaba con cargo al Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adscrito al Ministerio de Política Territorial, la financiación del suministro para la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de enero de 2010 fue aprobada la memoria para la solicitud de financiación el proyecto del suministro de referencia.

Visto el informe emitido por Intervención, relativo al modo de financiación del procedimiento de contratación de referencia, y de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro consistente en la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 24.189,66 euros y 3.870,35 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro para la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir el contrato de suministro consistente en la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET mediante procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de referencia, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, solicitando oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

No obstante, la Corporación acordará aquello que considere conveniente.

En Sant Antoni de Portmany, 25 de febrero de 2010
El Concejal Delegado de Obras Públicas,
Juan Pantaleoni Roselló”

Visto que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno, de acuerdo con el punto segundo, letra f) del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, de delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno (BOIB núm. 111, de 20 de julio de 2007) que se mantiene en vigor provisionalmente, a pesar de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, disposición adicional segunda.

Visto que el expediente de la presente contratación debe de surtir efectos ante la Administración General del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas, órganos periféricos y órganos centrales), se redactarán todas las actuaciones en lengua castellana, idioma oficial del Estado.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público así como los artículos 187 y 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, específicamente sobre contratación, así como, en concreto, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (BOE núm. 259 de fecha 27 de octubre de 2009), **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Eivissa, Illes Balears) en la sesión de día 26 de febrero de 2010**, por unanimidad de sus componentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro consistente en la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 24.189,66 euros y 3.870,35 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro para la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir el contrato de suministro consistente en la CREACIÓN DE DOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET mediante procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de referencia, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, solicitando oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.